

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONSEJO REGIONAL

SOLICITA LA PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA PARA SU FINANCIAMIENTO Y EJECUCIÓN EN EL MARCO DEL T.U.O. DE LA LEY N° 29230, Y DEROGAR EL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 047-2020-SO-GRL-CR, DEL 15 DE JUNIO DE 2020. SOLICITADO POR EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL CONSEJERO REGIONAL DE LORETO, CÉSAR HUMBERTO URQUIA RÁMIREZ.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 081-2020-SO-GRL-CR: 14/08/2020

Iquitos, 14 de agosto de 2020

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, ha aprobado el siguiente Acuerdo Regional:

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Loreto, **Modo Virtual** Plataforma ZOOM, de fecha 14 de agosto del año 2020, el pedido de Solicitar la Priorización de Proyectos de Inversión Pública para su Financiamiento y Ejecución en el Marco del T.U.O. de la Ley N° 29230, y Derogar el Acuerdo de Consejo Regional N° 047-2020-SO-GRL-CR, del 15 de junio de 2020. Solicitado por el Presidente de la Comisión de Infraestructura del Consejero Regional de Loreto, Señor César Humberto Urquia Ramírez, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 "Ley de Reforma Constitucional", concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", los gobiernos regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los acuerdos del consejo regional expresan la decisión del consejo Regional sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme a lo establecido por el artículo 39° de la citada Ley N° 27867;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado por el Decreto Supremo N° 294-2018-EF (en adelante TUO de la Ley N° 29230) establece el marco normativo para que los Gobiernos Regionales, Municipalidades y Universidades Públicas puedan suscribir convenios con las empresas privadas que impulsen la ejecución de proyectos de inversión de impacto regional y local con la participación del sector privado mediante la suscripción de convenios para el financiamiento y ejecución de proyectos en armonía con las políticas y planes de desarrollo nacional, regional o local, que cuenten con la declaración de viabilidad en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – Invierte.pe;

Que, de acuerdo al numeral 10.1 del artículo 10 del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por el Decreto Supremo N° 295-2018-EF (en adelante, el TUO del Reglamento de la Ley N° 29230), la lista de proyectos priorizados a



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

CONSEJO REGIONAL

ejecutarse en el marco del mecanismo de Obras por Impuestos, deben ser consistentes con los objetivos, las metas y los indicadores establecidos en la Programación Multianual de Inversiones - PMI y contar con la declaración de viabilidad conforme a los criterios establecidos en el Invierte.pe; y cuando corresponda, podrán incluir investigación aplicada y/o innovación tecnológica;

Que, el inciso 1) del numeral 10.2 del artículo 10 del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230, señala que la lista de proyectos priorizados a ejecutarse en el marco de la citada norma debe ser aprobada por el Consejo Regional, Concejo Municipal o Consejo Universitario. Esta facultad es indelegable; precisándose en el numeral 10.3 del aludido artículo que, en el mismo acto, la Entidad Pública designa al Comité Especial, conforme al procedimiento establecido en el artículo 20º del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230;

Que, de acuerdo al numeral 12.1 del artículo 12 del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230, la lista de proyectos priorizados es remitida a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, a fin que la publique en su Portal Institucional dentro de los tres (3) días de recibida. Las entidades públicas deben actualizar dichas listas periódicamente y como mínimo una vez al año.

Que, en ese contexto, el **Gobierno Regional de Loreto** ha establecido como política de gestión, promover la participación del sector privado para la ejecución de proyectos de inversión pública en infraestructura y servicios públicos de competencia local en el ámbito de su jurisdicción;

Que, con la promoción de la participación de la inversión privada en la ejecución de estos proyectos, se busca favorecer el desarrollo de nuevas fuentes de generación de bienes, servicios y empleo, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de la población;

Que, en ese contexto, el **Gobierno Regional de Loreto** ha establecido como política de gestión, promover la participación del sector privado para la ejecución de proyectos de inversión pública en infraestructura y de servicios públicos de competencia regional en el ámbito de su jurisdicción;

Que, conforme al numeral 6.1 del artículo 6º del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230, las Entidades Públicas pueden suscribir un convenio de asistencia técnica con PROINVERSIÓN, bajo la modalidad de asesoría o encargo, previo acuerdo del Consejo Regional, del Concejo Municipal, del Consejo universitario, o previa resolución del Titular de la Entidad Pública del Gobierno Nacional, según corresponda.

Que, el monto de inversión de los Proyectos en el presente acuerdo no supera el tope de capacidad anual del **Gobierno Regional de Loreto**, asimismo, cumple con Reglas Fiscales establecidas en el Decreto Legislativo N° 1275, por tanto, el Titular de la Entidad puede suscribir convenios bajo el mecanismo de Obras por Impuestos;

Que, en este marco legal, el **Gobierno Regional de Loreto**, por convenir a los intereses de la población de su jurisdicción, de contar con servicios públicos e infraestructura adecuada y eficiente, ha decidido ejecutar bajo la modalidad de obras por impuestos, los proyectos que son priorizados por el presente acuerdo;



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

CONSEJO REGIONAL

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás normas aplicables, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, acordó por **UNANIMIDAD** el siguiente Acuerdo Regional:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR; LA PRIORIZACIÓN DE LOS PROYECTOS PARA SU FINANCIAMIENTO Y EJECUCIÓN EN EL MARCO DEL TUPY DE LA LEY N° 29230, LOS MISMOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

Nº	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO ÚNICO	MONTO DE INVERSIÓN (S/)
1	CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, RECREACIONAL Y CULTURAL EN LA LOCALIDAD DE CABALLOCOCHA DEL DISTRITO DE RAMON CASTILLA - PROVINCIA DE MARISCAL RAMON CASTILLA - DEPARTAMENTO DE LORETO.	2489785	S/. 5'095,273.04
2	CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, RECREACIONAL Y CULTURAL EN LA LOCALIDAD DE NAUTA; DISTRITO DE NAUTA - PROVINCIA DE LORETO - DEPARTAMENTO DE LORETO.	2489812	S/. 5'003,390.59
3	CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, RECREACIONAL Y CULTURAL EN LA LOCALIDAD DE REQUENA; DISTRITO DE REQUENA - PROVINCIA DE REQUENA - DEPARTAMENTO DE LORETO.	2489853	S/. 5'067,708.20
4	CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, RECREACIONAL Y CULTURAL EN LA LOCALIDAD DE CONTAMANA, DISTRITO DE CONTAMANA - PROVINCIA DE UCAVALI - DEPARTAMENTO DE LORETO.	2489854	S/. 5'122,837.78
5	CREACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL NIVEL INICIAL Y PRIMARIO DE LA I.E 601452 - SANTA ROSA DEL AMAZONAS DEL DISTRITO DE PUNCHANA - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO.	2485956	S/. 9'180,661.14
6	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN EN LA IEPS N° 61010 FERNANDO LORES TENAZOA, DISTRITO DE IQUITOS - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO.	2465767	S/. 8'533,818.42
7	CREACION DEL PARQUE ECOLOGICO DE INTEGRACION SAN JUANINA EN LA URBANIZACION CESAR CALVO DE ARAUJO, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - MAYNAS - LORETO.	2264101	S/. 3'131,649.77
8	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS ESPACIOS Y SERVICIOS URBANOS DEL EMBARCADERO DENOMINADO EL VADO EN LA RIVERA DEL RÍO PARANAPURA, YURIMAGUAS DEL DISTRITO DE YURIMAGUAS - PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - DEPARTAMENTO DE LORETO.	2461030	S/. 9'834,862.83
9	CREACION DEL OBERVATORIO REGIONAL DEL SERVICIO DE INFORMACION DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA REGION LORETO DEPARTAMENTO DE LORETO.	2336701	S/. 10'244,752.89
10	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL CENTRO DE SALUD DE LA LOCALIDAD DE INDIANA DEL DISTRITO DE INDIANA - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO	2492784	S/. 32'002,343.50
11	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA TRAMO I: CALLE 15 DE AGOSTO (DESDE LA CALLE LORETO HASTA EL CRUCE CON LA VÍA DE EVITAMIENTO) Y TRAMO II: PROLONGACIÓN 15 DE AGOSTO (DESDE LA CALLE SANTA MÓNICA HASTA EL CRUCE CON LA VÍA DE EVITAMIENTO),	2439790	S/. 8'440,592.75

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

CONSEJO REGIONAL

	YURIMAGUAS DEL DISTRITO DE YURIMAGUAS - PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - DEPARTAMENTO DE LORETO		
12	MEJORAMIENTO DE LA VIA DE ACCESO AL AA.HH. CIUDAD JARDIN, AA.HH. AMPLIACION CIUDAD JARDIN Y CASERÍO CABO LOPEZ, DISTRITO DE BELEN - MAYNAS - LORETO	2265231	S/. 29,607,294.97
TOTAL			S/. 131,265,185.88

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO; El Acuerdo de Consejo Regional N° 047-2020-SO-GRL-CR de fecha 15/06/2020.

ARTÍCULO TERCERO: CONSTITUIR el Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la **EMPRESA PRIVADA** que financiará y ejecutará el Proyecto viable y previamente priorizado. El Comité Especial estará conformado por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes; el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

N°	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE	NOMBRE DE PROYECTO	CÓDIGO ÚNICO
1	A. EDI WISBERTO RUIZ ZARATE B. HECTOR FERNANDO YDROGO BARTRA C. JUAN MIGUEL TINA GOMEZ	A. LUIS FERNANDO ALVAREZ GOMEZ B. CLAUDIA DE JESUS MORALES AQUITUARI C. MELISSA MELINA MONTALVÁN MELENDEZ	CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, RECREACIONAL Y CULTURAL EN LA LOCALIDAD DE CABALLOCOCHA DEL DISTRITO DE RAMON CASTILLA - PROVINCIA DE MARISCAL RAMON CASTILLA - DEPARTAMENTO DE LORETO.	2489785
2	A. EDI WISBERTO RUIZ ZARATE B. HECTOR FERNANDO YDROGO BARTRA C. JUAN MIGUEL TINA GOMEZ	A. LUIS FERNANDO ALVAREZ GOMEZ B. CLAUDIA DE JESUS MORALES AQUITUARI C. MELISSA MELINA MONTALVÁN MELENDEZ	CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, RECREACIONAL Y CULTURAL EN LA LOCALIDAD DE NAUTA; DISTRITO DE NAUTA - PROVINCIA DE LORETO - DEPARTAMENTO DE LORETO.	2489812
3	A. EDI WISBERTO RUIZ ZARATE B. HECTOR FERNANDO YDROGO BARTRA C. JUAN MIGUEL TINA GOMEZ	A. LUIS FERNANDO ALVAREZ GOMEZ B. CLAUDIA DE JESUS MORALES AQUITUARI C. MELISSA MELINA MONTALVÁN MELENDEZ	CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, RECREACIONAL Y CULTURAL EN LA LOCALIDAD DE REQUENA; DISTRITO DE REQUENA - PROVINCIA DE REQUENA - DEPARTAMENTO DE LORETO.	2489853
4	A. EDI WISBERTO RUIZ ZARATE B. HECTOR FERNANDO YDROGO BARTRA C. JUAN MIGUEL TINA GOMEZ	A. LUIS FERNANDO ALVAREZ GOMEZ B. CLAUDIA DE JESUS MORALES AQUITUARI C. MELISSA MELINA MONTALVÁN MELENDEZ	CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, RECREACIONAL Y CULTURAL EN LA LOCALIDAD DE CONTAMANA, DISTRITO DE CONTAMANA - PROVINCIA DE UCAYALI - DEPARTAMENTO DE LORETO.	2489854

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

CONSEJO REGIONAL

5	A. EDI WISBERTO RUIZ ZARATE B. HECTOR FERNANDO YDROGO BARTRA C. JUAN MIGUEL TINA GOMEZ	A. LUIS FERNANDO ALVAREZ GOMEZ B. CLAUDIA DE JESUS MORALES AQUITUARI C. MELISSA MELINA MONTALVÁN MELENDEZ	CREACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL NIVEL INICIAL Y PRIMARIO DE LA I.E 601452 - SANTA ROSA DEL AMAZONAS DEL DISTRITO DE PUNCHANA - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO.	2485956
6	A. EDI WISBERTO RUIZ ZARATE B. HECTOR FERNANDO YDROGO BARTRA C. JUAN MIGUEL TINA GOMEZ	A. LUIS FERNANDO ALVAREZ GOMEZ B. CLAUDIA DE JESUS MORALES AQUITUARI C. MELISSA MELINA MONTALVÁN MELENDEZ	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN EN LA IEPS N° 61010 FERNANDO LORES TENAZOA, DISTRITO DE IQUITOS - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO.	2465767
7	A. EDI WISBERTO RUIZ ZARATE B. HECTOR FERNANDO YDROGO BARTRA C. JUAN MIGUEL TINA GOMEZ	A. LUIS FERNANDO ALVAREZ GOMEZ B. CLAUDIA DE JESUS MORALES AQUITUARI C. MELISSA MELINA MONTALVÁN MELENDEZ	CREACION DEL PARQUE ECOLOGICO DE INTEGRACION SAN JUANINA EN LA URBANIZACION CESAR CALVO DE ARAUJO, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - MAYNAS - LORETO	2264101
8	A. EDI WISBERTO RUIZ ZARATE B. HECTOR FERNANDO YDROGO BARTRA C. JUAN MIGUEL TINA GOMEZ	A. LUIS FERNANDO ALVAREZ GOMEZ B. CLAUDIA DE JESUS MORALES AQUITUARI C. MELISSA MELINA MONTALVÁN MELENDEZ	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS ESPACIOS Y SERVICIOS URBANOS DEL EMBARCADERO DENOMINADO EL VADO EN LA RIVERA DEL RÍO PARANAPURA, YURIMAGUAS DEL DISTRITO DE YURIMAGUAS - PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - DEPARTAMENTO DE LORETO.	2461030
9	A. EDI WISBERTO RUIZ ZARATE B. HECTOR FERNANDO YDROGO BARTRA C. JUAN MIGUEL TINA GOMEZ	A. LUIS FERNANDO ALVAREZ GOMEZ B. CLAUDIA DE JESUS MORALES AQUITUARI C. MELISSA MELINA MONTALVÁN MELENDEZ	CREACION DEL OBERVATORIO REGIONAL DEL SERVICIO DE INFORMACION DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA REGION LORETO DEPARTAMENTO DE LORETO.	2336701
10	A. EDI WISBERTO RUIZ ZARATE B. HECTOR FERNANDO YDROGO BARTRA C. JUAN MIGUEL TINA GOMEZ	A. LUIS FERNANDO ALVAREZ GOMEZ B. CLAUDIA DE JESUS MORALES AQUITUARI C. MELISSA MELINA MONTALVÁN MELENDEZ	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL CENTRO DE SALUD DE LA LOCALIDAD DE INDIANA DEL DISTRITO DE INDIANA - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO	2492784
11	A. EDI WISBERTO RUIZ ZARATE B. HECTOR FERNANDO YDROGO BARTRA C. JUAN MIGUEL TINA GOMEZ	A. LUIS FERNANDO ALVAREZ GOMEZ B. CLAUDIA DE JESUS MORALES AQUITUARI C. MELISSA MELINA MONTALVÁN MELENDEZ	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA TRAMO I: CALLE 15 DE AGOSTO (DESDE LA CALLE LORETO HASTA EL CRUCE CON LA VÍA DE EVITAMIENTO) Y TRAMO II: PROLONGACIÓN 15 DE AGOSTO (DESDE LA CALLE SANTA MÓNICA HASTA EL CRUCE CON LA VÍA DE EVITAMIENTO), YURIMAGUAS DEL DISTRITO DE YURIMAGUAS - PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - DEPARTAMENTO DE LORETO	2439790
12	A. EDI WISBERTO RUIZ ZARATE	A. LUIS FERNANDO ALVAREZ GOMEZ	MEJORAMIENTO DE LA VIA DE ACCESO AL AA.HH. CIUDAD JARDIN, AA.HH. AMPLIACION CIUDAD	2265231

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

CONSEJO REGIONAL

B. HECTOR FERNANDO YDROGO BARTRA C.JUAN MIGUEL TINA GOMEZ	B. CLAUDIA DE JESUS MORALES AQUITUARI C. MELISSA MELINA MONTALVÁN MELENDEZ	JARDIN Y CASERÍO CABO LOPEZ, DISTRITO DE BELEN - MAYNAS - LORETO	
--	--	---	--

ARTÍCULO CUARTO: CONSTITUIR el Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la **ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA** que se contratará para la supervisión desde la Elaboración del expediente técnico cuando corresponda y la ejecución del Proyecto previamente priorizado. El Comité Especial estará conformado por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes; el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

N°	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE	NOMBRE DE PROYECTO	CÓDIGO ÚNICO
1	A. EDI WISBERTO RUIZ ZARATE B. HECTOR FERNANDO YDROGO BARTRA C.JUAN MIGUEL TINA GOMEZ	A. LUIS FERNANDO ALVAREZ GOMEZ B. CLAUDIA DE JESUS MORALES AQUITUARI C. MELISSA MELINA MONTALVÁN MELENDEZ	CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, RECREACIONAL Y CULTURAL EN LA LOCALIDAD DE CABALLOCOCHA DEL DISTRITO DE RAMON CASTILLA - PROVINCIA DE MARISCAL RAMON CASTILLA - DEPARTAMENTO DE LORETO.	2489785
2	A. EDI WISBERTO RUIZ ZARATE B. HECTOR FERNANDO YDROGO BARTRA C.JUAN MIGUEL TINA GOMEZ	A. LUIS FERNANDO ALVAREZ GOMEZ B. CLAUDIA DE JESUS MORALES AQUITUARI C. MELISSA MELINA MONTALVÁN MELENDEZ	CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, RECREACIONAL Y CULTURAL EN LA LOCALIDAD DE NAUTA; DISTRITO DE NAUTA - PROVINCIA DE LORETO - DEPARTAMENTO DE LORETO.	2489812
3	A. EDI WISBERTO RUIZ ZARATE B. HECTOR FERNANDO YDROGO BARTRA C.JUAN MIGUEL TINA GOMEZ	A. LUIS FERNANDO ALVAREZ GOMEZ B. CLAUDIA DE JESUS MORALES AQUITUARI C. MELISSA MELINA MONTALVÁN MELENDEZ	CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, RECREACIONAL Y CULTURAL EN LA LOCALIDAD DE REQUENA; DISTRITO DE REQUENA - PROVINCIA DE REQUENA - DEPARTAMENTO DE LORETO.	2489853
4	A. EDI WISBERTO RUIZ ZARATE B. HECTOR FERNANDO YDROGO BARTRA C.JUAN MIGUEL TINA GOMEZ	A. LUIS FERNANDO ALVAREZ GOMEZ B. CLAUDIA DE JESUS MORALES AQUITUARI C. MELISSA MELINA MONTALVÁN MELENDEZ	CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, RECREACIONAL Y CULTURAL EN LA LOCALIDAD DE CONTAMANA, DISTRITO DE CONTAMANA - PROVINCIA DE UCAYALI - DEPARTAMENTO DE LORETO.	2489854
5	A. EDI WISBERTO RUIZ ZARATE B. HECTOR FERNANDO YDROGO BARTRA C.JUAN MIGUEL TINA GOMEZ	A. LUIS FERNANDO ALVAREZ GOMEZ B. CLAUDIA DE JESUS MORALES AQUITUARI C. MELISSA MELINA MONTALVÁN MELENDEZ	CREACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL NIVEL INICIAL Y PRIMARIO DE LA I.E 601452 - SANTA ROSA DEL AMAZONAS DEL DISTRITO DE PUNCHANA - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO.	2485956
6	A. EDI WISBERTO RUIZ	A. LUIS FERNANDO	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE	2465767

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

CONSEJO REGIONAL

	ZARATE B. HECTOR FERNANDO YDROGO BARTRA C. JUAN MIGUEL TINA GOMEZ	ALVAREZ GOMEZ B. CLAUDIA DE JESUS MORALES AQUITUARI C. MELISSA MELINA MONTALVÁN MELENDEZ	EDUCACIÓN EN LA IEPS N° 61010 FERNANDO LORES TENAZOA, DISTRITO DE IQUITOS - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO.	
7	A. EDI WISBERTO RUIZ ZARATE B. HECTOR FERNANDO YDROGO BARTRA C. JUAN MIGUEL TINA GOMEZ	A. LUIS FERNANDO ALVAREZ GOMEZ B. CLAUDIA DE JESUS MORALES AQUITUARI C. MELISSA MELINA MONTALVÁN MELENDEZ	CREACION DEL PARQUE ECOLOGICO DE INTEGRACION SAN JUANINA EN LA URBANIZACION CESAR CALVO DE ARAUJO, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - MAYNAS - LORETO	2264101
8	A. EDI WISBERTO RUIZ ZARATE B. HECTOR FERNANDO YDROGO BARTRA C. JUAN MIGUEL TINA GOMEZ	A. LUIS FERNANDO ALVAREZ GOMEZ B. CLAUDIA DE JESUS MORALES AQUITUARI C. MELISSA MELINA MONTALVÁN MELENDEZ	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS ESPACIOS Y SERVICIOS URBANOS DEL EMBARCADERO DENOMINADO EL VADO EN LA RIVERA DEL RÍO PARANAPURA, YURIMAGUAS DEL DISTRITO DE YURIMAGUAS - PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - DEPARTAMENTO DE LORETO.	2461030
9	A. EDI WISBERTO RUIZ ZARATE B. HECTOR FERNANDO YDROGO BARTRA C. JUAN MIGUEL TINA GOMEZ	A. LUIS FERNANDO ALVAREZ GOMEZ B. CLAUDIA DE JESUS MORALES AQUITUARI C. MELISSA MELINA MONTALVÁN MELENDEZ	CREACION DEL OBERVATORIO REGIONAL DEL SERVICIO DE INFORMACION DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA REGION LORETO DEPARTAMENTO DE LORETO.	2336701
10	A. EDI WISBERTO RUIZ ZARATE B. HECTOR FERNANDO YDROGO BARTRA C. JUAN MIGUEL TINA GOMEZ	A. LUIS FERNANDO ALVAREZ GOMEZ B. CLAUDIA DE JESUS MORALES AQUITUARI C. MELISSA MELINA MONTALVÁN MELENDEZ	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL CENTRO DE SALUD DE LA LOCALIDAD DE INDIANA DEL DISTRITO DE INDIANA - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO	2492784
11	A. EDI WISBERTO RUIZ ZARATE B. HECTOR FERNANDO YDROGO BARTRA C. JUAN MIGUEL TINA GOMEZ	A. LUIS FERNANDO ALVAREZ GOMEZ B. CLAUDIA DE JESUS MORALES AQUITUARI C. MELISSA MELINA MONTALVÁN MELENDEZ	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA TRAMO I: CALLE 15 DE AGOSTO (DESDE LA CALLE LORETO HASTA EL CRUCE CON LA VÍA DE EVITAMIENTO) Y TRAMO II: PROLONGACIÓN 15 DE AGOSTO (DESDE LA CALLE SANTA MÓNICA HASTA EL CRUCE CON LA VÍA DE EVITAMIENTO), YURIMAGUAS DEL DISTRITO DE YURIMAGUAS - PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - DEPARTAMENTO DE LORETO	2439790
12	A. EDI WISBERTO RUIZ ZARATE B. HECTOR FERNANDO YDROGO BARTRA C. JUAN MIGUEL TINA GOMEZ	A. LUIS FERNANDO ALVAREZ GOMEZ B. CLAUDIA DE JESUS MORALES AQUITUARI C. MELISSA MELINA MONTALVÁN MELENDEZ	MEJORAMIENTO DE LA VIA DE ACCESO AL AA.HH. CIUDAD JARDIN, AA.HH. AMPLIACION CIUDAD JARDIN Y CASERÍO CABO LOPEZ, DISTRITO DE BELEN - MAYNAS - LORETO	2265231

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

CONSEJO REGIONAL

ARTÍCULO QUINTO: FACULTAR al Titular de la entidad pública a suscribir a suscribir los Convenios de Inversión Pública Regional con las Empresas Privadas seleccionadas conforme al TUP de la Ley N° 29230, así como las adendas respectivas que se requieran.

ARTÍCULO SEXTO: FACULTAR al Gobernador Regional aprobar y convenir todas las variaciones o modificaciones que resulten necesarias durante la fase de ejecución, para el cumplimiento de los objetivos de los proyectos priorizados hasta la emisión de los Certificados de "Inversión Pública Regional y Local –Tesoro Público" CIPRL, considerando que se encuentra facultado a suscribir los Convenios de Inversión Pública Regional con las Empresas Privadas, sí como a aprobar, autorizar y supervisar los procedimientos del mecanismo de Obras por Impuestos, conforme lo establece el artículo 6 del TUP de la Ley N° 29230.

ARTÍCULO SEPTIMO: SOLICITAR la Asistencia Técnica, en la modalidad de asesoría, a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, según los alcances del numeral 6.3 del artículo 6° del TUP del Reglamento de la Ley N° 29230.

ARTÍCULO OCTAVO: FACULTAR al Titular del Pliego a suscribir el Convenio de Asistencia Técnica con PROINVERSIÓN, así como sus adendas.

ARTÍCULO NOVENO: AUTORIZAR a la administración realizar las afectaciones presupuestales y financieras en el Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF que origine la emisión de los Certificados de "Inversión Pública Regional y Local –Tesoro Público" CIPRL, así como las modificaciones presupuestarias dirigidas a la emisión de los CIPRL, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO DECIMO: REMITIRLO a PROINVERSIÓN, según lo dispuesto en el numeral 12.1 del artículo 12 del TUP del Reglamento de la Ley N° 29230.

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: AUTORIZAR, A LA SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, NOTIFICAR A LA GERENCIA GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO PARA SU CONOCIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO Y AL DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA REGIÓN PARA SU PUBLICACIÓN, ASÍMISMO A LA OFICINA REGIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN, A EFECTO DE PUBLICAR EL PRESENTE ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL, EN EL PORTAL WEB DEL GOREL: www.regionloredo.gob.pe.

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGENCIA AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN.

POR TANTO:

NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la Ciudad de Iquitos a los Catorce Días del mes de agosto del año Dos Mil Veinte, en las Instalaciones del Consejo Regional de Loreto.

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONSEJO REGIONAL

Alan Bernard Rodríguez Fajardo
Consejero Delegado